



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., febrero 24 de 2021

Rad. 2019-0537

Los anteriores escritos presentados por las partes y la apoderada judicial de la parte actora, obren en autos, y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base a los mismos y acorde con lo reglado en el art. 312 del CGP., el despacho

**RESUELVE:**

- 1.- DAR POR TERMINADO el presente proceso de Pertenencia incoada por HÉCTOR OVIDIO SANCHEZ HERNÁNDEZ contra CARLOS MIGUEL CLAVIJO., por transacción.
- 2.- DESGLOSAR, los documentos aportados como base de la acción de pertenencia y entréguese a la parte demandante, previa la cancelación de las expensas necesarias. (Artículo 116 CGP).
- 3.- Sin especial condena en costas.
- 4.-Ejecutoriado este proveído, archívense las diligencias.

**NOTIFIQUESE**

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**  
JUEZ

RECEIBIDO EN EL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D. C. MAR 4 2021  
SECRETARÍA